



Acuerdo de madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128, relativo al procedimiento de designación de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, en cuyo objeto es el de construir, consolidar y fortalecer su participación en el desarrollo integral del entorno y progreso escolar de nuestros alumnos en los planteles de nuestro subsistema; en virtud de ello, con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa de los CBTIs Y CETIs, es que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) a través de la Dirección del plantel CBTIs No. 128.

CONVOCA

A todas las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados, a participar en la asamblea electiva de conformación del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128 a realizarse el día viernes 18 de marzo de 2022, a las 13:00 horas en la explanada del plantel.

Dicho comité tendrá la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad escolar en éste plantel.

La participación de las madres y padres y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados, en la constitución del Comité Escolar de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

- I. PRESIDENTE
- II. SECRETARIO Y
- III. TESORERO

Adjuntándose a las siguientes:

BASES	
Requisitos:	Documentos:
1. Ser madre y padre de familia y/o tutor legal de alumno matriculado.	1. Credencial del INE.
2. Madre y Padre de familia y/o tutor legal del alumno que puedan cumplir los 2 años en el cargo	2. Comprobante de domicilio (vigente).
3. Tener disponibilidad en tiempo, para cuando se convoque a reuniones.	
4. Disponibilidad de horario para actividades concernientes a la operación del plantel.	

Participaran, madres y padres y/o tutores legales que asistan e integren la reunión de Asamblea según la presente convocatoria en fecha y hora prevista para su desarrollo, resultando en votación directa y bajo el esquema de mayoría simple la elección de los representantes anteriormente descritos.

En ausencia y suplencia del Director del CBTIS No. 128, el C. JOSÉ GONZÁLEZ CERECERES con fundamento en el Artículo 54 del Reglamento Interior de la SEP, en ejercicio de la Comisión asignada en el Oficio No. 220(1)4324/2021.
Tels: (656) 619-1934 y (656) 619-1570, Ext. 101



S.E.P. S.E.M.S.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS No. 128
CCT 619-1934

Cd. Juárez, Chihuahua., A 8 de marzo 2022